

## OBJETIVO 4

Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor **RIESGO O VULNERABILIDAD**.



### PRIORIDAD

Elevar el nivel de **PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES**.



#### Línea Actuación-1

### MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS JÓVENES Y MENORES DE EDAD

- Análisis normativos aplicables a las personas trabajadoras menores de edad y realización de actuaciones de la ITSS a personas trabajadoras jóvenes.
- Mejora del conocimiento de los factores de riesgo en jóvenes entre 18 y 30 años, y promoción de acciones para gestionarlos adecuadamente.

#### Línea Actuación-3

### MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL SECTOR SANITARIO Y SOCIO SANITARIO, Y DEL SECTOR ASISTENCIAL

- Generación de conocimiento en factores psicosociales, biológicos y ergonómicos, promoviendo procedimientos y condiciones de trabajos seguro.
- Estudio de patrones de siniestralidad y de las patologías relacionadas con el trabajo, así como de las condiciones de trabajo, impulsándose acciones para la identificación de situaciones de deterioro de la salud mental.

#### Línea Actuación-2

### MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMOS

- Análisis y modificación de disposiciones legales en PRL, especialmente la LPRL y su documentación relacionada con las personas autónomas y la coordinación de actividades empresariales (CAE).
- Revisión del régimen jurídico de aplicación a las personas trabajadoras autónomas para mejorar la protección de la salud, profundizándose en el estudio de las enfermedades profesionales, teniendo en cuenta la perspectiva de género y la diversidad generacional.
- Promoción de actividades de formación e información específicas para este colectivo, con especial atención a las enfermedades sufridas por las mujeres autónomas incluyendo contingencias derivadas de embarazos de riesgo, mujeres embarazadas y tratamientos de fertilidad.

## OBJETIVO 4

Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor **RIESGO O VULNERABILIDAD**.

### Línea Actuación-4

#### APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA GESTIÓN DE LOS RIESGOS EN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA A DOMICILIO Y PERSONAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DEL HOGAR, ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A LOS ASPECTOS ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES

- Elaboración de criterios prácticos para orientar a los empleadores sobre la gestión de riesgos que puedan estar expuestos sus empleados/as, especialmente los ergonómicos y psicosociales.
- Realización por parte del INSST de actuaciones de promoción y desarrollo de herramientas de apoyo relacionadas con la PRL en el ámbito del servicio del hogar, así como por parte de las Administraciones públicas laborales elaboración de un procedimiento para la gestión de la actividad preventiva.

### Línea Actuación-6

#### MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD

- Actuaciones de sensibilización para garantizar la protección adecuada de las personas trabajadoras con diversidad funcional, poniendo el foco en los Centros Especiales de Empleo.
- Elaboración de guías o criterios para ayudar a las empresas a integrar la diversidad funcional en la gestión de riesgos.



### PRIORIDAD

Elevar el nivel de **PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS MÁS VULNERABLES**.

### Línea Actuación-5

#### RETORNO AL TRABAJO TRAS UN PERIODO PROLONGADO DE BAJA

- Investigación de los factores facilitadores y las barreras para el retorno al trabajo de personas tras una incapacidad temporal, con especial atención en enfermedades crónicas y las causadas por cáncer, para la elaboración de guías que contribuyan a la empleabilidad y que faciliten el retorno.
- Estudio y creación de protocolos de actuación para la incorporación, con programas factibles de adaptación acompañados de programas formativos.

### Línea Actuación-7

#### MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS MÓVILES Y MIGRANTES, INCLUIDAS LAS TEMPORERAS

- Estudio y análisis de los datos de accidentes de trabajo por nacionalidad así como la situación de la PRL en el colectivo de personas trabajadoras transfronterizas.
- Elaboración de guías o criterios para ayudar a las empresas a integrar a la población trabajadora migrante, así como actuaciones de sensibilización en trabajos dirigidos a empleos atípicos.